



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Desarrollo Agroforestal”

RESOLUCIÓN NO. 005-17, QUE APRUEBA LAS POLÍTICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que uno de los principales objetivos del Estado Dominicano lo constituye la reforma y modernización de sus instituciones, orientándose hacia una gestión integral que interrelacione la gestión estratégica, la gestión por procesos y la gestión cultural, con el propósito de lograr el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es una entidad gubernamental, regida por de la Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril de 2014, que tiene por objeto la formación, la conservación y la actualización del inventario de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país en sus aspectos físico, económico y jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta al Director General del Catastro Nacional a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la Dirección General del Catastro Nacional (DGCN).

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. 131-09, de fecha 30 de junio de 2009, se aprobó la Estructura Organizativa de la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que el control interno es el proceso bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la Dirección Superior y los servidores públicos de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que todas las instituciones públicas deben tener documentados sus procesos y procedimientos con su respectiva codificación, a los fines de mantener controles internos que permitan una mejor gestión y desempeño por parte del personal en cada área.



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional debe contar con los instrumentos administrativos que le permita desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a elevar el nivel del personal que integra la entidad.

CONSIDERANDO: Que la implementación de los procedimientos y registros permitirá a la Dirección General y Encargados de áreas, aplicar indicadores de calidad, para medir el desempeño del personal bajo su cargo.

CONSIDERANDO: Que las Políticas y Procedimientos han sido estructurados de forma sencilla, para facilitar la comprensión de su contenido, identificando, clasificando y describiendo cada uno de los procesos, así como las herramientas básicas que se utilizan para tales fines.

VISTA: La Constitución Política de la República, proclamada el 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No. 150-14, sobre Catastro Nacional, de fecha 08 de abril de 2014.

VISTA: La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

VISTA: La Ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTA: La Resolución No. 78-06, del 23 de noviembre del 2006, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.

VISTA: La Ley No. 5-07, del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, (actual Ministerio).

VISTA: El Manual de Organización y Funciones aprobado mediante la Resolución No. 131-09, de fecha 30 de junio del año 2009, que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General del Catastro Nacional.



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

VISTA: La Guía para la Elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos del Ministerio de Hacienda.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueban las Políticas de la Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), que redefinirán los procesos de las áreas responsables e involucradas de su ejecución, sustentadas en la automatización y sistematización de los mismos, enumeradas a continuación:

POLÍTICAS INTERNAS:

1. Política Utilización de Antivirus en la Infraestructura Tecnológica.
2. Política Uso Aceptable del Internet.
3. Política Control de Acceso al Cuarto de Servidores.
4. Política sobre Servicios de Soporte Técnico de Tecnología.
5. Política Desarrollo e Implementación de Sistemas y Aplicativos Tecnológicos.
6. Política de Convocatoria de Reuniones.
7. Política para la Codificación de las Políticas, los Procedimientos, y Formularios de la DGCN.
8. Política de Tramitación de Documentos.
9. Política de Información y Comunicación Institucional.
10. Política Normas de Trabajo Licencias y Permisos.

ARTÍCULO 2: Se aprueban los Procedimientos de la Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), que redefinirán los procesos de las áreas responsables e involucradas de su ejecución, sustentados en la automatización y sistematización de los mismos, enumerados a continuación:



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS:

➤ **Departamento de Comunicaciones:**

1. Atención al Usuario Solicitud de Información.
2. Atención al Usuario: Quejas y/o Sugerencias.
3. Cobertura de Eventos Institucionales.
4. Diseño y Elaboración de Productos de Difusión Impresos.
5. Elaboración y Difusión de Síntesis Informativa.
6. Solicitud de Eventos.
7. Registro y Control de Visitas.

➤ **Departamento Jurídico:**

1. Recepción de Expedientes para Solicitudes de Servicios.
2. Representación Legal.
3. Elaboración de Normativas Institucionales.
4. Elaboración de Convenios Institucionales y Contratos de Bienes y Servicios.

➤ **Oficina de Acceso a la Información:**

1. Atención de Solicitud de Acceso a la Información Pública.
2. Invitación a la Presentación de Opiniones en Proyectos de Reglamentación o Norma Propuesta.
3. Rechazo a la Gestión de Acceso a la Información Pública.
4. Tramitación de Solicitud de Información Pública.

➤ **Departamento de Recursos Humanos:**

1. Reclutamiento de Personal.
2. Selección de Personal.
3. Designación de Empleado.
4. Confección Carnet de Identificación de Empleado.
5. Evaluación por Resultados.
6. Promoción, Cambio de Designación o Transferencia.
7. Emisión de Certificación.
8. Licencias y Permisos.
9. Despido o Renuncia de Empleado.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

➤ **Departamento Administrativo y Financiero:**

1. Procedimiento para Preparar el Plan Anual de Compras y Contrataciones.
2. Solicitud de Material Gastable.

➤ **División de Correspondencia:**

1. Gestión de Recepción y Despacho de Correspondencia
2. Manejo Mensajería Interna.
3. Manejo de Mensajería Externa.
4. Recepción Solicitud de Servicios y Despacho de Avalúos y Servicios Certificados.

➤ **División de Servicios Generales:**

1. Mantenimiento Jardinería y Áreas Verdes.
2. Mantenimiento Preventivo Acondicionadores de Aire.
3. Mantenimiento Preventivo de Generadores de Energía de Emergencia.
4. Mantenimiento Preventivo de Limpieza y Áreas Comunes.

➤ **División Financiera:**

1. Gestión de Pago por Cargas Fijas.
2. Corte Semestral y Cierre del Ejercicio Fiscal.
3. Registro y control de Activos Fijos.

➤ **Sección de Almacén y Suministro:**

1. Recepción de Materiales de Suministro.
2. Despacho de Materiales de Suministro.
3. Inventario de Materiales y Suministros en Almacén.

➤ **Sección de Caja:**

1. Ingresos por Servicios Institucionales y Formularios.

➤ **Sección de Compras:**

1. Gestión de Compras por Presupuesto Sub proceso de Licitaciones Públicas o Restringidas.
2. Gestión de Compras por Presupuesto Sub proceso de Compra Menor.
3. Compras por Debajo del Umbral.
4. Gestión de Compras por Presupuesto Sub proceso para Comparación de Precios de Bienes y Servicios.



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

➤ **Sección de Transportación:**

1. Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular.
2. Transporte de Personal.

➤ **Departamento de Tecnología de la Información:**

1. Creación de Cuenta de Correo
2. Creación de Cuenta Usuario
3. Soporte Técnico.
4. Usuarios Activos e Inactivos Ambiente de Producción.
5. Requerimientos sobre Desarrollo de Sistema de Información.

➤ **Departamento de Conservación Catastral:**

1. Recepción, Registro y Custodia de Expedientes.

➤ **Departamento de Formación Catastral:**

1. Enlace Catastral de Bienes Inmuebles por Sector.
2. Investigación de Datos Jurídicos.
3. Levantamiento de Campo.
4. Inspección de Inmuebles por Declaración Individual.
5. Fotografía del Inmueble.
6. Vinculación Base de Datos Gráfica con la Alfanumérica.
7. Elaboración de Mapas Catastrales.
8. Proceso de Formación Catastral.
9. Gestión Declaración de Zona para la Formación Catastral.
10. Capacitación y Adiestramiento en Levantamiento de Campo y Captura de Datos.

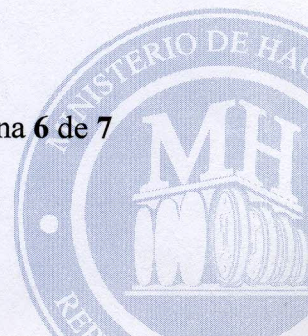
➤ **Departamento De Valoración:**

1. Tasación de Inmueble.
2. Índice de Precios.

➤ **Departamento De Planificación y Desarrollo:**

1. Gestión de Reuniones.
2. Elaboración de Políticas Generales.
3. Elaboración Formularios.
4. Levantamiento y Elaboración de Procedimientos Internos en la DGCN.
5. Tramitación de Documentos.
6. Elaboración de Informes Mensuales.

Página 6 de 7





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

8. Elaboración de Mapa de Procesos.
9. Socialización de Políticas, Procedimientos y Formularios.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo para que promueva la socialización e implementación y el debido monitoreo de las Políticas y Procedimientos aprobados.

ARTÍCULO 4: Comuníquese la presente resolución con sus Políticas y Procedimientos a las áreas correspondientes, a los fines de implementar y garantizar su cumplimiento.

ARTÍCULO 5: Se instruye al Departamento de Comunicaciones a realizar la divulgación de la presente Resolución, conforme al procedimiento establecido.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Treinta y Un (31)** días del mes de **Julio** del año **Dos Mil Diecisiete (2017)**.

Ing. Claudio Silver Peña
Director General.-



CSP/AJMR
mmm